

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024

Partida: Presidencia de la República

Moneda Nacional – Miles de \$

Gastos: Presupuesto Ley 21.640					
Subt.	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecución Acumulada	% Ejecución
21	Gastos en Personal	10.218.862	10.218.862	6.677.854	65,3%
22	Bienes y Servicios de Consumo	6.726.227	6.726.227	4.259.048	63,3%
23	Prestaciones de Seguridad Social	10	10	0	0,0%
24	Transferencias Corrientes	4.578.195	4.578.195	2.466.384	53,9%
25	Integros al Fisco	10	10	84	840,0%
29	Adquisición de Activos No Financieros	461.925	461.925	169.176	36,6%
34	Servicio de la Deuda	10	1.024.978	1.024.978	100,0%
35	Saldo Final de Caja	1.000	1.000	0	0,0%
Totales		21.986.239	23.011.207	14.597.524	63,4%



Al 31 de agosto de 2024, la Presidencia de la República, ha tenido una (1) modificación presupuestaria que constituye un aumento en su presupuesto; corresponde a la incorporación de la deuda flotante según decreto N°394 del Ministerio de Hacienda por M\$1.024.968, es decir, todos aquellos compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario 2023, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975.

En relación a lo anterior, para un escenario de ejecución lineal del presupuesto, siendo un 66,7% el correspondiente acumulado al 31 de agosto de 2024 (8/12), la ejecución real de los gastos fue de un 63,4%, correspondiente a M\$ 14.597.524, ajustándose a los rangos estimados de ejecución.

